

Se presenta como Buena Práctica de actuación la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño -Sil consistente en las obras del “Conducción de aguas residuales, Depuración y Vertido de Ferrol en Ferrol (A Coruña)”

**“Proyecto del colector de saneamiento en el muelle Fernández Ladreda de la Malata (Ferrol – A Coruña)”**

**Coste elegible: 5.547.460,86 €**

**Tasa cofinanciación: 80%**

**“Emisario Submarino de Cabo Prioriño. Depuración y vertido de Ferrol (A Coruña)”**

**Coste elegible: 11.504.862,26 €**

**Tasa cofinanciación: 80%**

La “Depuración y Vertido de Ferrol” se declaró de interés general por la Ley 22/1997, de 8 de julio. Con fecha 9 de diciembre de 1999 se firmó el “Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de determinadas obras hidráulicas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia”, entre los que se incluye la actuación para la “Depuración y Vertido de Ferrol”, que comprende las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales y del sistema de vertido al mar de agua tratada de los Ayuntamientos de la margen derecha de la ría de Ferrol: Ferrol, Narón y Neda.

Por Ley 10/2001, del 15 de julio, se aprobó el Plan Hidrológico Nacional, en el que se declaró de interés general la “Conducción de aguas residuales , Depuración y Vertido de Ferrol” que, además de las actuaciones anteriores, incluye la conducción de las aguas residuales hasta la estación depuradora.

La Confederación Hidrográfica del Norte (actualmente Miño-Sil) fue el Organismo encargado de gestionar las diferentes obras necesarias para cumplir el objetivo de depuración. Estas obras se estructuraron en cuatro grandes actuaciones:

- Emisario submarino de Cabo Prioriño.
- E.D.A.R. de Cabo Prioriño.
- Emisario terrestre: A Malata – E.D.A.R. de Cabo Prioriño.
- Cruce e Impulsión de A Malata.

En relación a estas obras se firmaron los siguientes convenios de colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y Confederación Hidrográfica del Norte (actual Miño-Sil):

- el 17 de septiembre de 2003 se firmó el convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de depuración y vertido de Ferrol, relativo a las obras del “cruce e impulsión de A Malata” y emisario terrestre: a Malata – EDAR de Cabo Prioriño.
- el 19 de septiembre de 2005, publicado en BOE de 29 de octubre de 2005, y corregido en BOE de 7 de mayo de 2010, se firmó el convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño- Sil, la Xunta de Galicia y Augas de Galicia, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido del Ferrol: EDAR cabo Prioriño, relativo a las obras de la EDAR de cabo Prioriño.
- el 28 de diciembre de 2007, publicado en BOE de 5 de marzo de 2008, y corregido en BOE de 7 de mayo de 2010, se firmó el convenio de colaboración entre la confederación hidrográfica del Miño- Sil, la Xunta de Galicia y Augas de Galicia, para la financiación, ejecución y explotación de las obras de mejora de la depuración y vertido del Ferrol: emisario submarino de Cabo Prioriño, relativo a las obras del emisario submarino de Cabo Prioriño.

En los tres convenios, dentro de sus estipulaciones, se contempla la cláusula novena “Una vez terminada cada obra y recibida definitivamente, será entregada para su uso público a la Xunta de Galicia que, a partir de tal momento, se hará cargo, a todos los efectos, de la misma”.

Ejecutada la EDAR, el emisario a construir resultó dividido en tres actuaciones distintas:

- La obra del “Cruce e Impulsión de A Malata” se inició en fecha 26 de septiembre de 2003, tras firmarse el contrato de las obras con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN el 23 de septiembre de 2003. La obra se resolvió y recibió por la Confederación Hidrográfica del Norte el 5 de junio de 2008, quedando un tramo de tubería de 350 ml pendiente de ejecución por problemas geotécnicos.
- Este tramo de tubería de 350 ml perteneciente a la obra del “Cruce e Impulsión de A Malata” se licitó como un nuevo contrato de obras, el “Colector en el muelle de Fernández- Ladreda”, iniciando su ejecución en fecha 9 de octubre de 2009, tras firmarse el contrato con la empresa BRUESA CONSTRUCCIÓN el 9 de octubre de 2009, y recibéndose las obras por la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil el 28 de julio de 2011.
- La obra del “Emisario Submarino de Cabo Prioriño” se inició en fecha 4 de marzo de 2008, tras firmarse el contrato de las obras con la UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS – ACCIONA AGUA el 14 de septiembre de 2007. La obra se recibió por la Confederación Hidrográfica del Miño - Sil el 1 de diciembre de 2011.

Por tanto, con fecha 1 de diciembre de 2011 fueron concluidas todas las obras consistentes en la “DEPURACIÓN Y VERTIDO DE FERROL (A CORUÑA)”, encontrándose a su finalización en perfecto estado y listas para entrar en funcionamiento y cumplir su cometido.

El 27 de diciembre de 2013 se procedió a la firma del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y Augas de Galicia para la formalización de la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras consistentes en la conducción de las aguas, depuración y vertido de Ferrol, entre las que se incluye el Colector en el muelle de Fernández-Ladreda, estando actualmente las instalaciones en estado de funcionamiento.

Mediante el Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, se creó la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para el ejercicio de las funciones atribuidas a la antigua Confederación Hidrográfica del Norte en el ámbito territorial de la parte del estado español de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, a la que se refiere el artículo 3.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito de las demarcaciones hidrográficas.

En virtud del artículo 2 del citado Real Decreto 266/2008, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil sucede, a título universal, a la Confederación Hidrográfica del Norte en los bienes, derechos y obligaciones de ésta en lo que afecta al citado ámbito territorial, por lo que los derechos y obligaciones derivados de este instrumento de colaboración, se asumieron, desde entonces, por el nuevo organismo de cuenca.

## **DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Como se ha indicado, la actuación en su conjunto se ha ejecutado dividida en tres contratos.

El emisario submarino de Cabo Prioriño es la obra de vertido encargada de llevar las aguas residuales, ya tratadas, de la E.D.A.R. de Cabo Prioriño al mar, y consta de los siguientes elementos:

- Pozo de hinca que posteriormente se utilizará como cámara de carga.
- Emisario submarino propiamente dicho: está subdividido en dos tramos por ser necesarios dos procesos constructivos totalmente distintos:
  - El emisario, en sus primeros 528 metros se trata de un túnel hincado, con tubos de hormigón armado de 1,8 metros de diámetro interior y un espesor de 20 cm. Este túnel sale a gran profundidad, en una zona donde la acción del oleaje es más reducida, por lo que las necesidades de protección disminuyen notablemente. Esto es particularmente importante en un mar como el de la zona donde nos encontramos, en el que las acciones del

oleaje son muy fuertes, existiendo un régimen extremal de oleaje de gran altura

- A continuación del tramo en túnel, el emisario continúa con una nueva alineación, ligeramente más hacia el Sur. Va apoyado en el fondo y protegido por escollera.
- Emisario de alivio, cuya finalidad es la de verter directamente al mar en caso de que los caudales sean mayores que la capacidad del emisario. Como procedimiento constructivo se ha escogido un túnel excavado de forma mecánica ya que es el sistema óptimo por su escasa longitud. Tiene una longitud de 43 metros y un diámetro interior de 1,8 metros.
- Zona de desinfección: su finalidad no es otra que la de mejorar la calidad del efluente tratado garantizando una desinfección mayor de la planteada.

Las obras del colector del muelle Fernández Ladreda, que consisten en la colocación de un colector enterrado de saneamiento de 1800 mm de diámetro a través del relleno del muelle de Fernández Ladreda, el cual se pilota para evitar el asiento de la tubería con cuatro secciones-tipo de excavación distintas dependiendo de la permeabilidad del terreno y de la cercanía a edificaciones.

Las obras del cruce e impulsión de La Malata, ejecutadas anteriormente a estas dos y fuera del periodo de financiación 2007-2013.

***Se considera una buena práctica de actuación porque:***

***La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general***

Las noticias relativas a la ejecución de estas obras se publicaron en diarios de ámbito provincial y en la web de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, así como se publicaron los correspondientes anuncios oficiales en el Boletín Oficial del Estado, logrando con ello una amplia difusión. A continuación se muestran algunas publicaciones:

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

59.289/07. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia la adjudicación del contrato para la ejecución del anteproyecto del ensayo submarino de Cabo Priorio. Ferrol. Mazon de la depuración y vertido de Ferrol (A Coruña). Expediente n.º: 18-07.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Norte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número expediente: 18-07. Clave: N1.315.003/2011.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto y ejecución de las obras del ensayo submarino de Cabo Priorio.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º 51, de 28 de febrero de 2007, y Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de febrero de 2007.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obra (artículo 125.3 y 4).

### 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 11.578.483,30.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 3 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima, y Acciona Agua, Sociedad Anónima, Unión Temporal de Empresas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.598.789,51 euros (incluido proyecto y ejecución de obra).

Oviedo, 24 de septiembre de 2007.—El Presidente, Jorge Marquín García.

### Anexo

Este proyecto se cofinancia por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.

60.802/07. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso para las obras del «Proyecto de sustitución de compuertas en las gárgolas de los Canales de ambos márgenes de la Zona Regable de Rosarín (Cáceres)». Expediente: 07D70224/NO.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Tago.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07D70224/NO.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Las obras consisten en el desmontaje de 42 compuertas actuales de uno 6 dos husillos con transporte a las instalaciones de la Presa, montaje de nuevas compuertas, montaje de nuevos motores y prueba de las compuertas y motores, según se detalla en el Proyecto.

c) Lugar de ejecución: Términos Municipales de Talayuela y otros.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres (3) meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 472.273,70 euros.

5. Garantía provisional: 9.445,47 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Confederación Hidrográfica del Tago (Para obtención de documentación, ver punto 10).

b) Domicilio: Avenida de Portugal, 81.

c) Localidad y código postal: Madrid-28071.

d) Teléfono: 914530306.

e) Telefax: 9145700304.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de Noviembre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): Grupo J, subgrupo 5, categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según se especifica en el apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del día 5 de Noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dicha documentación se presentará en tres sobres, como se especifica en el apartado 2.5.2. del mismo, estableciéndose dos fases de valoración sucesivas (técnica y económica) sin umbrales mínimos. En caso de licitar a varios expedientes cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados incluirán en el sobre de documentación administrativa del expediente cuyo clave sea más baja, toda la documentación requerida, y en el resto de los sobres de documentación administrativa deberá incluir, necesariamente, la garantía provisional, la clasificación o solvencia, documento, en su caso, de compromiso de agrupación de empresas, declaración de empresas del mismo grupo que concurre a la licitación del expediente y documento en el que se comunique en qué expediente está el resto de la documentación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Confederación Hidrográfica del Tago (Servicio de Contratación), despacho 212, oficina receptora de pliegos.

2. Domicilio: Avenida de Portugal, 81.

3. Localidad y código postal: Madrid - 28071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Confederación Hidrográfica del Tago.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, 81. Sala de reuniones. Quinta planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 18 de Diciembre de 2007.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones. Para la obtención de la documentación, diríjase a la casa de fotocopias aita en la plaza San Juan de la Cruz, 1, de Madrid. Teléfono: 91.5341094. Fax: 91.5349938, previo pago del importe correspondiente.

La Mesa de Contratación examinará la documentación presentada y publicará el resultado de la Calificación el 21 de Noviembre de 2007, en el tablón de anuncios de la Sede del organismo, a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, en el plazo que se indica, los defectos observados. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los efectos oportunos.

Modalidad de financiación: Esta prevista su financiación con cargo al presupuesto del Organismo a través de fondos propios.

11. Gastos de anuncio. Serán por cuenta del adjudicatario, siendo el importe aproximado de 3.555,53 euros.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tago, José María Macías Márquez.

60.805/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se corrigen errores en el anuncio de licitación del expediente de contratación 07750-07 «Acondicionamiento del entorno de la nueva oficina S.A.I.H. en Mérida (Badajoz), clave 07/2.1.13».*

En el anuncio de licitación del expediente de contratación 07750-07 «Acondicionamiento del entorno de la nueva oficina S.A.I.H. en Mérida (Badajoz), clave 07/2.1.13», publicado en el Boletín Oficial del Estado número 219, de 12 de septiembre 2007, se ha advertido error en el punto 7 («Requisitos específicos del contratista»). En lo que se refiere a la clasificación del contratista, desde dicho punto K, subgrupo 6, categoría e), debe decir: «grupo K, subgrupo 6, categoría o».

El plazo de presentación de ofertas para el referido expediente de contratación se amplía en veintidós días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 3 de octubre de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedrahíta Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

59.117/07. *Anuncio del Ente Público Osakidetza por el que se anuncia concurso público para «Limpieza de la Sede Central de Osakidetza y la Escuela Universitaria de Enfermería de Alava».*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Organización Central.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Régimen Económico y Contratación.
- c) Número de expediente: G/037/2007/1207/CO01/0000/062007.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de la Sede Central de Osakidetza y la Escuela Universitaria de Enfermería de Alava.

b) Número de unidades a entregar: Ver bases.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Ver bases.

e) Plazo de entrega: Ver bases.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 905.700,00 euros.

5. Garantía provisional. 8€, 2% del presupuesto de licitación: 15.114,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organización Central.

b) Domicilio: Calle Alava, 45.

c) Localidad y código postal: 01006 Vitoria-Gasteiz.

d) Teléfono: 95 066272 - 066276.

e) Telefax: 945 006345.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 31 de octubre de 2007.

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**34887** *Anuncio de adjudicación definitiva de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Objeto: Obras del proyecto de colector de saneamiento en el Muelle de Fernández-Ladreda de La Malata (Tramo PR-2-PR4). Depuración y vertido de Ferrol. (A Coruña). Expediente: N1.315.012/2111.*

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
- c) Número de expediente: 16/09; N1.315.012/2111.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chminosil.es.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras del proyecto de colector de saneamiento en el Muelle de Fernández-Ladreda de La Malata (Tramo PR-2-PR4). Depuración y vertido de Ferrol. (A Coruña).
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232410-1.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Jueves, 7 de mayo de 2009.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 5559386,13 euros. IVA (%): 16. Importe total: 6448887,91 euros.

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Bruesa Construcción S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 4731037,59 euros. IVA (%): 16. Importe total: 5488003,61 euros.

Ourense, 8 de octubre de 2009.- El Presidente, Francisco Fernández Liñares.

ID: A090073664-1

## Mejora de la depuración y vertido de Ferrol

Las obras de mejora de la depuración y vertido de Ferrol ya son una realidad; en ellas, participaron numerosos ingenieros de caminos, canales y puertos de organismos públicos y de diferentes empresas de nuestro sector. Este reportaje pretende repasar la cronología y las diferentes fases de un ingente proyecto, del que se benefician directamente los habitantes de Ferrol, Narón y Neda.

En julio de 1997, las obras necesarias para la depuración y vertido de Ferrol se declararon -por ley- de interés general. Estas obras, que comprendían la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y el sistema de vertido

asociado, se configuraron como un conjunto de cinco actuaciones: cruce e impulsión de A Malata; puesta en marcha del emisario terrestre; A Malata-EDAR Cabo Prioriño; construcción de la EDAR Cabo Prioriño; puesta en marcha del emisario sub-

marino de Cabo Prioriño y, por último, construcción de un colector en el muelle Fernández Ladreda.

Un par de años más tarde, en 1999, las actuaciones se incluyeron en el Protocolo General de Colaboración



Fotografía ACCIONA

Se colocaron sendos carteles de obra indicando el nombre de la actuación concreta y haciendo referencia al fondo que las financia.





### ***La actuación incorpora elementos innovadores***

Se trata de una actuación global, en la se ha producido la colaboración entre administraciones con el objetivo general de la mejora de la calidad de las masas de agua. Con el desarrollo de dichas actuaciones se consigue dar solución a las necesidades del medio y se ha dado publicidad al hecho de que la obra se financió con FEDER.

Para planificar y desarrollar las actuaciones que se desgranán del Convenio de colaboración, la Confederación del Miño-Sil ha llevado a cabo una tarea de colaboración con la Administración competente en materia de aguas de Galicia con el fin de adecuar las actuaciones a las necesidades de la zona. De esta forma se consigue satisfacer las demandas de la población en cuestión.

La obra forma parte de una actuación que pretende dar una solución global al sistema de saneamiento de la margen derecha de la ría de Ferrol y está contenida en varias actuaciones complementarias y dependientes entre sí.

La actuación consta de medios técnicos avanzados para su ejecución contenidos en el diseño de la misma, los cuales permiten una optimización de la solución y una mejora en términos cualitativos. Se han contemplado criterios avanzados para la definición de los objetivos a cumplir en la calidad del efluente y en las condiciones de funcionamiento de las infraestructuras, incluyendo modelización de comportamientos bajo distintos escenarios y valoración de alternativas para selección de la opción más beneficiosa.



***Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos***

Con estas actuaciones cofinanciadas y gracias a los fondos europeos, estas zonas se benefician de mejoras en su entorno, ya que su objetivo es contribuir a alcanzar la meta fijada por la Unión Europea en lo que se refiere a la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas, así como al tratamiento y vertido de las aguas residuales de algunos sectores industriales, con la meta final de proteger el medio ambiente contra todo deterioro debido al vertido de dichos efluentes.

La Xunta de Galicia asume la gestión, mantenimiento y conservación de las obras a partir de la fecha de firma del convenio de encomienda de gestión, convirtiéndose a todos los efectos en el único responsable de la explotación y mantenimiento de la infraestructura construida, de los terrenos expropiados para la ejecución de estas obras, incluso, en su caso, del abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.





***Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.***

Diferentes municipios tienen beneficios con el desarrollo de las actuaciones incluidas en el proyecto y el posterior convenio de colaboración. Al tratarse de actuaciones que previamente han sido consensuadas con diversas administraciones del territorio en el que se actúa, se favorece la resolución de carencias o problemas reales ya existentes en la zona, carencias que las propias entidades locales de población no hubieran podido resolver de modo individual, y se contribuye al desarrollo regional de las poblaciones beneficiadas.

Existe un gran beneficio en la aplicación de los fondos europeos en la actuación en cuestión, ya que colaboran al desarrollo de una zona con un gran desequilibrio en materia de tratamiento de agua respecto a los objetivos establecidos en las Directivas europeas en la materia y ayuda a la mejora del estado de las masas de agua, así como al de los medios naturales asociados.



***Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida***

Se estableció una Comisión de Seguimiento en el convenio de encomienda de gestión de las actuaciones, que esté compuesta por un representante de la Delegación del Gobierno en Galicia, dos representantes de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, y tres de la encomendada, que se reunirán cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las Administraciones, para perseguir sus fines.

Por otro lado, las actuaciones afectan a toda la población de la margen derecha de la ría de Ferrol, por lo que se garantiza un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida la actuación. Concretamente la actuación sirve a las poblaciones de Narón, Ferrol y Neda, así como a la industria de la zona situada en los polígonos que se conectan a la red general de saneamiento incluida en dicha parte de la ría.

Por otra parte, los ayuntamientos afectados fueron consultados previamente e informados durante el desarrollo de la actuación, ocupándose éstos de informar a los vecinos del municipio. Además la señalización de las obras ha sido perfectamente visible para los habitantes de la zona y de los alrededores.



***Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental***

Por otro lado, los beneficiarios de las actuaciones llevadas a cabo son tanto hombres como mujeres, ya que las mejoras propiciadas por las obras realizadas son disfrutadas

por toda la población. Además, en todos los proyectos se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en el Programa Operativo de promover la igualdad en todas las fases de preparación y ejecución de los Programas y proyectos.

A su vez, también se ha velado por el principio de igualdad de oportunidades, mediante la publicación en los boletines oficiales y en la web del ISFOC de las operaciones que promueve, permitiendo que en los procedimientos de contratación para la ejecución de las mismas hayan podido participar todas aquellas empresas interesadas. De esta forma, se ha cumplido con una serie de criterios objetivos, garantizándose, gracias a la publicidad, la igualdad de oportunidades. Además, se concede prioridad, en igualdad de condiciones, a las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, sin estar sujetas a la obligación, tengan en plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

### ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública***

La inversión llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la financiada con los fondos europeos han entrado en sinergia inmediata, puesto que cofinancian unas actuaciones inviables económicamente de otro modo.

Es más, las distintas inversiones efectuadas con financiación europea son sinérgicas entre ellas mismas, puesto que dependen mutuamente para ponerse en servicio y ser eficaces.

Pero además ambos esfuerzos inversores contribuyen a potenciar los efectos positivos de nuevas inversiones a nivel local, de menor entidad pero que completan y son viables gracias a esta primera gran inversión europea.

Por otra parte, la actuación se engloba en un conjunto donde se han realizado otras actuaciones con otros programas de Fondos Europeos.

Todo ello pone de relieve la sinergia existente entre distintas formas de financiación a distintos niveles con un resultado satisfactorio al respecto del cumplimiento de los objetivos.